

## **PROYECTO REGLAMENTO DE DIVISIONES INFERIORES**

### **TORNEO ANUAL 2.021**

### **“JESÚS - GRINGO- FLORES”**

1- La presente reglamentación tiene vigencia “obligatoria” para todos los clubes afiliados a la Liga Jujeña de Fútbol, y el mismo será considerado a partir del momento de su aprobación.

**2- CONTROL DE IDENTIDAD:** El árbitro del encuentro y sus asistentes deberán realizar al momento de la presentación de carnets y la firma de las planillas correspondientes un sencillo control mediante la identificación facial y las preguntas de rigor en cuanto a nombre, DNI, fecha de nacimiento a los jugadores que consideren con carácter de dudosos si los hubiera. Para el caso de constatarse que el jugador no reúne las condiciones que acrediten su identidad, el árbitro no deberá permitir que ingrese al campo de juego a disputar el partido. Cuando se necesite realizar una verificación o acreditación de identidad de un jugador de divisiones inferiores, por pedido del club rival, el árbitro deberá antes de comenzar el partido con carácter de obligatorio solicitar al jugador que escriba al dorso de la planilla de juego sus datos personales, el nombre y apellido del padre, madre o tutor, su domicilio particular y/o dejar asentada la huella digital.

La Liga Jujeña de Fútbol a través del Departamento de divisiones inferiores deberá efectuar la verificación correspondiente a los datos aportados por el jugador y la ficha personal que posee el mismo en la Liga.

En caso de constatarse irregularidades ya sea por el árbitro del encuentro o por la Liga Jujeña de Fútbol, el club afectado deberá ser pasible de la sanción correspondiente (a determinar por el Cuerpo Orgánico que corresponda). Recomendándose presentar previa protesta formal.

**3- LISTA DE BUENA FE:** Cada Institución deberá presentar una Lista de Buena Fe con un máximo de 30 jugadores por división debidamente inscriptos y habilitados en el sistema COMET, la misma deberá ser presentada en Secretaría de la Liga en la semana posterior al cierre del Libro de pases correspondiente al inicio de la temporada



para su certificación. Se deja constancia que las Listas de Buena Fe de 9° y 8° división son anexas al igual que las de 7° y 6° división, con lo cual el jugador registrado podrá jugar en la categoría superior sin perjuicio alguno. El reemplazo o agregado (lista incompleta) de jugadores durante la competencia se permite únicamente por jugadores libres y/o registrados con derechos federativos a favor del mismo club previa autorización mediante Acta de reunión de Consejo Directivo, su habilitación es automática posterior a la aprobación de la misma y cada certificación posterior por variación de la lista de Buena Fe tendrá un costo de \$ 700. El Libro de pases intermedio, al finalizar la primera rueda, tendrá en su trámite como límite máximo la cantidad de 3 jugadores por división.

Adjunta a la Lista de Buena Fe mencionada se debe agregar el Formulario de Aptitud física de todos los jugadores y el certificado de la póliza de seguro obligatorio para accidentes deportivos contratado por el club a favor de sus jugadores con vigencia hasta el final de la competencia de la temporada 2021.-

**3.1- INTERCAMBIOS:** Antes del inicio de cada encuentro cada club **DEBERÁ** entregar a su eventual rival **una copia de la Lista de Buena Fe certificada por la Liga**, como así también de las comunicaciones cursadas por la Liga Jujeña de Fútbol respecto de rectificaciones operadas mediante certificación sobre la Lista de Buena Fe (las copias deben ser perfectamente legibles).

**3.2-** El Árbitro del encuentro, a pedido de parte, dejara constancia en el RUBRO “Observaciones” de la Planilla de Firmas y Resultados, la no entrega de la Lista de Buena Fe por parte de alguno de los clubes participantes.-

El incumplimiento de lo dispuesto en párrafos anteriores dará lugar aplicar al infractor las medidas disciplinarias correspondientes.-

#### **4- EDADES DE DIVISIONES INFERIORES**

**9na División:** clases 2007/2008 (se autoriza hasta 5 jugadores clase 2009)– 13 y 14 años.

**8va División:** clase 2006 – 15 años

**7ma División:** clases 2005 – 16 años

**6ta División:** clase 2004 – 17 años



## **5- TIEMPO DE JUEGO**

**Novena:** 60 minutos divididos en (2) dos tiempos de 30 minutos cada uno, con un descanso de 10 minutos.

**Octava:** 60 minutos divididos en (2) dos tiempos de 30 minutos cada uno, con un descanso de 10 minutos.

**Séptima:** 70 minutos divididos en (2) dos tiempos de 35 minutos cada uno, con un descanso de 10 minutos.

**Sexta:** 80 minutos divididos en (2) tiempos de 40 minutos cada uno, con un descanso de 10 minutos.

**6- CAMPOS DE JUEGO:** Se respetará la condición de local de acuerdo al Fixture. La 9na, 8va, 7ma y 6ta División, en todos los casos jugarán en cancha reglamentaria.

Los campos de juego habilitados para la programación de divisiones inferiores deberán contar con los siguientes elementos: redes de arco, líneas marcadas, banderines, mantenimiento y cortado de césped. Los Clubes que posean cancha cerrada podrán cobrar entradas al público en general siguiendo los pasos indicados por la Liga de hasta \$ 150.-

**7- PELOTAS:** Queda establecido que, en todos los partidos del Torneo de Divisiones Inferiores de la Liga Jujeña Fútbol, el Club que hace las veces de local deberá poner a disposición del árbitro del encuentro dos pelotas de fútbol N° 5 en buenas condiciones de uso.

**8- INDUMENTARIA:** Todos los equipos deberán presentarse al campo de juego a disputar el partido programado con camiseta de color uniforme y números claros, pantalón corto y medias deportivas. Queda habilitado únicamente el arquero a utilizar pantalón largo deportivo. El buzo o casaca del arquero deberá ser de un color diferente al de las camisetas utilizadas por su equipo.

Los jugadores podrán utilizar calzados como zapatillas o botines de fútbol, quedan prohibido el uso de botines con taponés de aluminio u otro material que constituya un factor de riesgo para el físico del adversario.



Cuando las camisetas de ambos clubes sean de un color similar o que confunda al árbitro del encuentro para el normal desarrollo del mismo, el equipo local deberá cambiarse de indumentaria a pedido del árbitro del partido.

Queda totalmente prohibido a los jugadores utilizar aros, anillos, cadena, por cuanto esto constituye un factor de riesgo para su propia salud física y la del adversario deportivo. La numeración de las camisetas podrá ser del número 1 al 99.

**9- FORMA DE DIRIGIR LOS PARTIDOS:** En las cuatro divisiones los partidos se dirigirán en forma reglamentaria.

**10- CANTIDAD DE CAMBIOS:** Se permite hasta un máximo de 18 jugadores inscriptos en la planilla de juego, pudiéndose realizar todos los cambios.

En todas las divisiones se permitirá completar el equipo cuando se esté jugando con inferioridad numérica durante todo el encuentro, primer o segundo tiempo, firmando estos jugadores la planilla de juego cuando el árbitro lo considere oportuno, una vez completado el equipo con 11 jugadores no se podrá inscribir a los jugadores suplentes. Todos los jugadores y técnicos inscriptos en la planilla de juego deberán firmar antes de comenzar el encuentro (titulares y suplentes).

**11- CARNETS:** Todos los jugadores deberán presentar el carnet vigente correspondiente sin excepción, con la obligación de que este carnet, pertenezca al club en el cual está jugando, caso contrario este documento (carnet) no tendrá validez para ser asentado en la planilla de juego, debiendo ser rechazado por el árbitro.

Los carnets se presentarán al árbitro del encuentro con una antelación de 15 minutos a la iniciación del partido de acuerdo a la programación oficial.

La renovación de los carnets deberá ser obligatoria a partir de los 16 años.

**12- PLANILLA DE JUEGO:** La planilla de juego por triplicado debe ser provista por el club en condición de local, confeccionada por el árbitro del encuentro y consignará en la misma: nombres y apellidos, número de carnet de cada jugador y la firma de los mismos. Se deja constancia que, en las instancias correspondientes a eliminación directa, se deberá presentar DNI, con carácter obligatorio.



Los delegados y/o directores técnicos podrán colaborar en la confección de la planilla de juego cuando el árbitro lo considere conveniente.

Los delegados y/o directores técnicos de los equipos están habilitados reglamentariamente para efectuar en la planilla de juego las observaciones que consideren convenientes. En caso de ausencia del Sr. Árbitro en cualquiera de las divisiones inferiores, los Delegados podrán ponerse de acuerdo para que se juegue el partido dirigido por una persona idónea pudiendo confeccionar la planilla correspondiente en papel blanco. Queda establecido que por esta causa no debería suspenderse la programación de dichos partidos.

Cada delegado deberá retirar una planilla de juego por cada división de manera obligatoria.

**13- ACTUACION DE JUGADORES:** Ningún jugador de divisiones inferiores podrá jugar en dos partidos el mismo día. No se habilita a ningún jugador que por su edad pertenezca a una división determinada a jugar en una división inferior.

**14- VEEDOR:** Los informes emanados de esta figura serán considerados por el Consejo Directivo pudiendo el mismo determinar la suspensión de la programación de encuentros en campos de juegos que presenten reiterados informes negativos y/o trasladar las apreciaciones en cuanto a la presentación, cumplimiento de horarios, etc del árbitro a la Comisión Neutral de Árbitros. Como acreditación de su asistencia el árbitro designado corroborará su presencia al iniciar el partido y deberá firmar la planilla de juego correspondiente al finalizar el partido. La inasistencia del veedor a los encuentros designados y/o la falta de presentación en Secretaría de la planilla de observaciones antes de las 20 hs. del primer día hábil posterior al partido será pasible a la aplicación de una multa al Club que representa estipulada en pesos dos mil (\$ 2.000).-

**15- FORMA DE DISPUTA:** Se conformaran un “**Campeonato Apertura**” de 20 equipos, todos contra todos cuyo **ganador obtendría 50 % del Título Anual** y ser “**Campeón del Torneo Apertura**” (fecha aprox. 27/03 al 07/08). Un “**Campeonato Clausura**” integrado por dos Zonas, Zona 1 conformada por los diez clubes cuya



sumatoria de puntos en todas las categorías (de 6ta a 9na divisiones) sea mayor todos contra todos y la Zona 2 por los restantes con la misma modalidad. Una vez definidas las posiciones finales de cada Zona (1 y 2) en forma independiente por cada división (21/08 al 23/10) se conformarán cuatro nuevas Zonas (A,B,C y D) de cinco equipos integradas de la siguiente manera:

Zona A: 1° Zona 1, 8° Zona 1, 9° Zona 1, 6° Zona 2 y 7° Zona 2.-

Zona B: 2° Zona 1, 7° Zona 1, 10° Zona 1, 5° Zona 2 y 8° Zona 2.-

Zona C: 3° Zona 1, 6° Zona 1, 1° Zona 2, 4° Zona 2 y 9° Zona 2.-

Zona D: 4° Zona 1, 5° Zona 1, 2° Zona 2, 3° Zona 2 y 10° Zona 2.-

Disputándose por Zona, 4 fechas todos contra todos (30/10 al 20/11) conforme a la programación de la Comisión de divisiones inferiores en canchas neutrales utilizando las designadas por clubes para la competencia regular. Los primeros de cada Zona clasificarán a semifinales y definirán en un solo partido (1° Zona A vs. 1° Zona D y 1° Zona B vs. 1° Zona C) los equipos que disputarán la Final **cuyo ganador obtendría el otro 50% del Título Anual** y ser **“Campeón del Torneo Clausura”**, disputándose en un partido final los ganadores del **“APERTURA”** y el **“CLAUSURA”** si representan a clubes diferentes, para determinar el **CAMPEÓN TORNEO ANUAL 2021**. El club que ganara los dos campeonatos, tanto el **“APERTURA”** como el **“CLAUSURA”** totalizaría el 100% del Torneo y se consagraría **CAMPEÓN ANUAL 2021**.

**16- DEFINICIONES:** En caso de existir igualdad en puntos al término de la disputa del Torneo, a los efectos de establecer la posición en la tabla y el ganador, tanto para el **“Torneo Apertura”** como el **“Torneo Clausura”**, en favor del equipo que haya obtenido más puntos jugados entre sí, y de persistir la igualdad considerando exclusivamente los partidos disputados contra aquel o aquellos con los que hubiere empatado la posición se aplicará el siguiente sistema:

**1- Mayor diferencia de goles.-**

**2- Mayor cantidad de goles a favor.-**

**3- Menor cantidad de goles en contra.-**

**4 – Un partido desempate con definición obligada (penales) en cancha neutral.-**



**17.- DEFINICION PARTIDO FINAL:** Los equipos clasificados, ganadores uno del Torneo “APERTURA” y el del Torneo “CLAUSURA” disputarán un partido final para determinar el Campeón del Torneo Anual 2021, de los minutos de juego correspondiente a su división. De no existir definición se ejecutarán tiros libres desde el punto del penal, hasta lograr un ganador.-

**18- JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES:** El Tribunal de Disciplina, juzgará y resolverá las denuncias, transgresiones y/o infracciones que se cometan en el marco del certamen con sujeción a lo expresamente establecido en este Reglamento y en el de Transgresiones y Penas del Consejo Federal de AFA.

Para protestar y/o impugnar la validez de un partido y/o resultado o todos otros hechos que entienda causa justificada de protesta, los clubes deberán presentar nota dirigida al Tribunal de Disciplina antes de las 20:00 hs. de LOS CINCO (5) días hábiles siguientes al disputado el mismo, por duplicado, detallando claramente los agravios y señalando los normativos transgredidos abonando en concepto de Derechos de Protesta, el equivalente al valor de 75 Entradas Generales calculadas al precio fijado por la Liga Jujeña de Fútbol. Este importe será devuelto al recurrente en caso de resultare favorable al reclamo y, en caso contrario, será destinado a la Cuenta de Gastos de administración.-

**19-** Se deja constancia que mediante Resolución del Consejo Directivo para un Club que jure en condición de suspendido por el Tribunal de Disciplina y en virtud de los arts. 77, 118 y 153 del Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal, la deducción de puntos se aplica únicamente a la Primera división masculina que representa al mencionado club al finalizar el Campeonato organizado por la Liga Jujeña de Fútbol.-

**20- DISPONIBILIDAD DE CANCHAS:** Se obliga a cada Club a la designación para Divisiones inferiores de DOS campos de juego con protocolos aprobados por la Secretaría de Deportes de Jujuy donde se programarán los Sábados a la mañana en condición de local los partidos de dos divisiones inferiores. También queda establecida la posibilidad que los clubes eventuales rivales acuerden programar dos categorías en





condición de local (a elección del club que tenga asignada la localía) y las otras dos de visitante, con lo queda expresamente prohibido la programación en forma corrida de las cuatro categorías en una sola cancha.-

**21- PROGRAMACIÓN:** Todas las Instituciones que participan del Torneo de divisiones inferiores organizado por esta Liga, deberán aceptar y respetar las fechas y horarios que establezca la Comisión de Fútbol de Divisiones Inferiores la que se reunirá con la presencia de un representante por club los días martes a hs. 20.30 y elevará al Consejo Directivo para su aprobación con una antelación de dos semanas de la fecha programada de manera de no interferir en las actividades escolares de los jugadores. La Comisión de Fútbol de Divisiones Inferiores está facultada para programar algunas fechas en feriados nacionales o provinciales, si es necesario por falta de tiempo, suspensiones, contingencias climáticas, etc.

**22- TOLERANCIA ESTABLECIDA:** Queda establecido que la tolerancia es aplicable únicamente a los equipos que efectúen la condición de visitantes y de acuerdo al siguiente orden: Cuando el club es de un mismo Departamento se tendrá una tolerancia de 15 minutos, únicamente para el primer partido de la programación oficial. Cuando el club es de distinto Departamento se tendrá una tolerancia de 30 minutos, únicamente para el primer partido de la programación oficial.

**23- CAMBIO DE FECHA:** Para el cambio de fecha los clubes (local y visitante) deberán hacer llegar en forma fehaciente (nota) dirigida a la Comisión de Fútbol de divisiones inferiores en la Secretaría de la L.J.F su conformidad expresa con no menos de 7 días de anticipación a la fecha inicialmente programada.

**24- SUSPENSIÓN DE PARTIDOS:** La facultad de suspensión de un partido es de responsabilidad de la L.J.F, por resolución de su Consejo Directivo y/o Comisión de Fútbol de Divisiones Inferiores hasta 4 horas antes del Partido o los Partidos, en lo que hace a las condiciones del campo de juego y cuestiones de seguridad.-





Del plazo establecido y hasta la hora fijada de o de los partidos, la facultad de suspensión de un partido (iniciado o no) en lo que hace a las condiciones del campo de juego o de seguridad es de exclusiva competencia del Árbitro, siendo este el único que podrá determinar, si las mismas permiten el normal desarrollo del partido.-

**25.-** En el caso de que, por mal estado de los campos de juego por efecto de la lluvia, no se hubieran podido disputar partidos de divisiones inferiores programados para ese día, corresponderá que en la siguiente fecha:

a) Se jueguen los de la jornada siguiente del programa si la cantidad de partidos suspendidos fuese inferior a la mitad del total de los partidos programados y no jugados. Los suspendidos se disputarán conforme a disposición de ambos clubes entre semana y en el orden en que lo fueran.-

b) Se complete la jornada respectiva si la cantidad de partidos suspendidos fuese igual a la mitad o más de los programados y no jugados.-

**25-** La intervención de clubes en partidos no organizados por la Liga Jujeña de Fútbol y/o Consejo Federal de AFA deberán sin excepción contar con la autorización del Consejo Directivo y jugarse en días y horarios que no se superpongan a la programación realizada por esta Liga.

**26-** Cualquier situación no prevista en el presente reglamento, será de resolución exclusiva del Consejo Directivo de la Liga Jujeña de Fútbol.-

**COMISIÓN DIRECTIVA DE LA LIGA JUJEÑA DE FÚTBOL.**